



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2018-MDS

Santa, 03 de Mayo del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Vistos: el Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Santa – 2019 que se adjunta al Memorandum 509-2018/MDS-GM del 23-Abril-2018 emitido por la Gerencia Municipal; así como visto el Informe N° 354-2018-GPPI-MDS del 24-Abr-2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 163-2018-MDS-GAJ del 25-Abr-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y el Informe N° 111-2018-GM-MDS del 25-Abr-2018 emitido por la Gerencia Municipal;

Considerando:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radica esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Proceso del Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado, para lo cual se hace necesario establecer mecanismos y pautas para llevar adelante este proceso, en el marco de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298; del Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF y del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorándum 509-2018/GM del 23-Abr-2018, presenta el Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Santa para el año fiscal 2019, con un presupuesto que asciende a **S/ 4,237.00 soles (Cuatro mil doscientos treinta y siete y 00/100 soles)**, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, con el propósito de orientar las acciones en las diferentes fases del Proceso del Presupuesto Participativo y lograr el esfuerzo colectivo de todos los ciudadanos en el logro de resultados de desarrollo, para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión. El presente Plan de Trabajo describe los objetivos del proceso, las actividades, los responsables de las mismas y el presupuesto para su ejecución.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través del Informe N° 354-2018-GPPI-MDS del 24-Abr-2018, que la ejecución del Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Santa – 2019, será atendido conforme a la cadena programática con crédito presupuestario que se detalla a continuación:

Programa: 9001 Acciones Centrales.

Actividad 5000003 Gestión Administrativa.

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.

Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.

5 Gasto corriente.

2.3. Bienes y servicios.....**S/ 4,237.00**

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley N° 28056 – Ley del Presupuesto Participativo y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Basado en Resultados;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el **PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – 2019**, presentado por el Equipo Técnico designado mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 085-2018-MDS del 13 de abril del 2018; en atención a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el importe de **S/ 4,237.00 soles (Cuatro mil doscientos treinta y siete y 00/100 soles)**, como presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA – 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese al equipo técnico designado de actuar según a las normas que regulan el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y a la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal de coordinar con todas las unidades orgánicas de la entidad para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Informática y a la Unidad de Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente norma en el página web de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe y en el Portal Estándar del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCASH

Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE

